

TEEM

Confirman triunfos en 21 municipios

VIOLETA HUERTA

Se sustituyó una regiduría en Zinacantepec, hicieron ajustes y anularon algunas casillas en ayuntamientos

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó los resultados municipales de 16 municipios sin cambios, hizo ajustes y anuló algunas casillas en cinco ayuntamientos, sin que se modificaran los resultados y sustituyó en una regiduría a un hombre por una mujer en Zinacantepec para garantizar la equidad.

Durante la sesión de este viernes ese órgano electoral también seis amonestaciones y emitió seis amonestaciones a diferentes actores políticos por incurrir en diversas faltas durante las elecciones del pasado proceso electoral.

MUNICIPIOS

Los municipios donde se confirmaron los resultados de alcaldías sin cambios fueron: Tenango del Aire, Mexicaltzingo, Axapusco, Coatepec Harinas, Coacalco, Texcoco, San Mateo Atenco, Otlolotepec, Zinacantepec, Atlautla, Amatepec, Ayapango, Nextlalpan, Amecameca, Chimalhuacán y Tezoyuca.

Los ayuntamientos donde se hicieron ajustes, aunque no modificaron los resultados electorales fueron: Coacalco, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Tezoyuca y Lerma.

Los municipios en los que se confirmó la asignación de regidurías son: Ixtlahuaca, Nezahualcóyotl, Zinacantepec, Villa Guerrero y Amatepec.

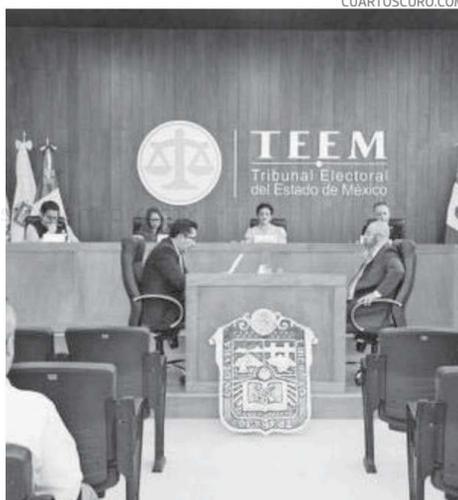
LOS ASUNTOS

En Tenango del Aire el tribunal declaró que no había condiciones para un recuento de boletas, pues no hubo una irregularidad grave en las sobrantas; por lo cual se confirmaron los resultados.

En Mexicaltzingo no se acreditaron irregularidades, mientras en Axapusco el PRI afirmó que el alcalde electo no era una persona con discapacidad, pero el tribunal advirtió que lo acreditó con un certificado médico.

En Coatepec Harinas la coalición Morena, PVEM y PT pidió la nulidad de la elección, pero el TEEM ratificó los resultados a favor de la coalición del PRI, PAN y PRD.

En Naucalpan, se denunció a la alcaldesa por la entrega de tinacos y actos anticipados, pero las y los magistrados consideraron que no hubo falta.



CUARTOSCURO.COM

Los ayuntamientos donde se hicieron ajustes, aunque no modificaron los resultados electorales fueron Coacalco, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Tezoyuca y Lerma

El Tribunal advirtió que habían impuesto argumentos inoperantes genéricos que buscaban anular las elecciones

En Coacalco también se determinó la inexistencia de los hechos denunciados de posible violencia política contra el presidente municipal, mientras en Texcoco la excandidata a la presidencia municipal, Yesica Aguilar Castillo fue amonestada por publicar imágenes de menores.

En San Mateo Atenco no se configuró una posible falta, mientras en Otlolotepec rechazaron anular la elección, pues no se comprobó que hubiera boletas falsas, ni rebase de tope de gastos de campaña.

En cuanto a Ixtlahuaca, también fueron infundados los agravios en la asignación de regidurías; por lo cual se ratificaron, al igual que en Nezahualcóyotl, pues no se fundamentó la supuesta inelegibilidad de un candidato y sí se fundó la asignación de otras regidurías.

ZINACANTEPEC

En Zinacantepec consideraron que se debió garantizar la equidad, a través de una integración con mayor número de mujeres; por lo cual ordenó sustituir la regiduría número ocho, a fin de que el cargo sea ocupado por una mujer.

También se solicitó la nulidad de la elección de ese municipio, pero no se acreditaron irregularidades como un supuesto rebase de tope de gastos, ni irregularidades en las casillas, ni en los votos; por lo cual se confirmó el resultado, al igual que en la primera regiduría.

OTROS MUNICIPIOS

En Atlautla, el TEEM confirmó la elección a favor de la coalición PRI, PAN y PRD, al igual que en Ayapango a favor del sol azteca. También se confirmaron los resultados en Amatepec, en Nextlalpan, en Ame-

cameca, en Texcoco, Chimalhuacán, Teoloyucan, Coacalco, Cuautitlán Izcalli.

El TEEM advirtió argumentos inoperantes, genéricos que buscaban anular las elecciones, y en algunos casos se acusaban irregularidades graves, como el hecho de que la votación la habrían recibido personas no autorizadas, supuesta violencia política de género y otras.

En Izcalli se anuló una casilla, pero no modificó los resultados.

También se ratificó la asignación de una regiduría en Villa Guerrero y la elección de Tezoyuca.

AMONESTACIONES

También se amonestó a Carlos Hernández Mata, Yessica Teresa Aguilar Castillo, Ana Muñoz Neyra y Kevin González Alvarado, ex candidatas y ex candidatos por publicar imágenes de infancias sin cumplir con los requisitos exigidos por el INE.

La magistrada Victoria Tavira no compartió que una regiduría de Zinacantepec tenga domicilio en ese municipio, pues afirmó que hay documentos que muestran que vive en un municipio distinto a donde buscaba un cargo.

La y los magistrados Raúl Flores Bernal, Víctor Pasquel y la presidenta Martha Patricia Tovar consideraron que no hubo elementos suficientes para demostrar que la regiduría electa no cuenta con residencia en Zinacantepec, pues la credencial de elector no basta, ni tampoco el acta de matrimonio.

También se amonestó a la alcaldesa de Cuautitlán Izcalli, Karla Fiesco, por colocar propaganda en equipamiento urbano y al alcalde electo de ese municipio, Daniel Serrano por actos anticipados.